



Resolución JEFATURAL No. **016** ~~-87-AGN-J.~~

Lima, **03. MAR 1987**

Visto el Oficio No. 2775-86-G de fecha 29 de setiembre de 1986, remitido por el Gerente - General de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, solicitando la eliminación de los documentos considerados innecesarios para su institución, adjuntando para tal efecto el inventario y las muestras respectivas.

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación, y autorizar la eliminación de la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha evaluado el informe correspondiente sobre la documentación seleccionada por la mencionada entidad.

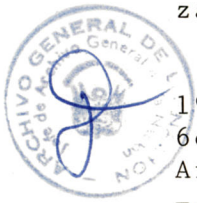
Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión realizada el 13 de enero de 1987,

De conformidad con el D.L.No. 19414, Art. 10o.; D.S. 022-75-ED, Art. 24o.; D.Leg. 120, Art. 6o., inc. c), Art. 9o.; D.S. 007-82-JUS, Art. 12o. inc. i), Art. 30o. inc. d), Art. 72o. inc. f), Art. 88o.; D.S. 001-84-JUS, Art. 2o.

SE RESUELVE:

Artículo 1o.- AUTORIZAR la eliminación de los documentos innecesarios de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, de acuerdo al anexo de 50 folios, que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2o.- Encargar al señor Francisco Samamé Montenegro, Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos del Archivo General de la Nación, la coordinación, dirección y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 1o. de la presente resolución.
/.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación